



Casa Presidencial, Zapote

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

N° 086-MOPT

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con fundamento en lo dispuesto en la Ley N° 6227, Ley General de la Administración Pública, Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del año 2026, la Ley N° 6362 y el artículo 34 del Reglamento de Viajes y Transportes de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.—Que la Organización Marítima Internacional -OMI-, ha coordinado realizar la Reunión conjunta de Directores y Autoridades de las Administraciones Marítimas de América Latina (DAMLA 1), que se celebrará en la Ciudad de Guatemala, Guatemala, del 27 al 29 de julio del 2026, en el marco del Programa Integrado de Cooperación Técnica de la Organización Marítima Internacional (OMI); seguida del Taller sobre el fortalecimiento de la gobernanza inclusiva, el liderazgo y la cultura institucional en las administraciones marítimas, que se celebrará el 29 de julio del 2026.

2.—Que en el marco de cooperación técnica que existe entre la República de Costa Rica y la Organización Marítima Internacional, además del aval superior de parte del señor

Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ingeniero Pablo Camacho Salazar, se ha designado al ingeniero Ariel Vega León, portador de la cédula de identidad N° 0019310519, en condición de Director General a.i. de la División Marítimo Portuaria y Ejecutor del Programa Presupuestario 328 00, para que participe activamente en tal evento.

3.—Que para la República de Costa Rica reviste de relevancia la participación del ingeniero Ariel Vega León, para la toma de decisiones, por cuanto los objetivos principales son, entre otros, intercambiar experiencias, identificar desafíos comunes, fortalecer la cooperación regional y definir prioridades estratégicas que contribuyan a la implementación efectiva de los instrumentos de la OMI, tomando en consideración los hallazgos del Sistema de Auditorías de los Estados Miembros de la OMI (IMSAS), la ejecución de los Planes de Acción Correctiva (CAP), la disponibilidad de recursos especializados y la necesidad de fortalecer la cooperación regional para abordar prioridades compartidas.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1°—Autorizar al ingeniero Ariel Vega León, portador de la cédula de identidad N° 0019310519, en condición de Director General a.i. de la División Marítimo Portuaria y Ejecutor del Programa Presupuestario 328 00, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, a fin de que asista y participe en la Reunión conjunta de Directores y Autoridades de las Administraciones Marítimas de América Latina (DAMLA 1), que se celebrará en la Ciudad de Guatemala, Guatemala, del 27 al 29 de julio del 2026, en el marco del Programa Integrado de Cooperación Técnica de la Organización Marítima Internacional (OMI); seguida del Taller sobre el fortalecimiento de la gobernanza inclusiva, el liderazgo y la cultura institucional en las administraciones marítimas, que se celebrará el 29 de julio del 2026.

Artículo 2°—Los gastos de transporte aéreo, gastos por conceptos de alimentación, hospedaje y gastos imprevistos en los que incurra el ingeniero Vega León en virtud de su participación en el evento de cita, serán asumidos con fondos administrados por la Organización Marítima Internacional -OMI-, por lo que no se requiere pago alguno a cargo del presupuesto de este Ministerio por tales conceptos.

Artículo 3°—Que durante los días en que se autoriza la participación del ingeniero Vega León, devengará el 100% de su salario.

Artículo 4°—Rige a partir del día 26 al 30 de julio del 2026. Publíquese una sola vez.

Dado en el Despacho del Ministro de Obras Públicas y Transportes, a la fecha y hora que consta en la firma Digital.

Ing. Efraím Zeledón Leiva, Ministro de Obras Públicas y Transportes.—1 vez.—(IN202601097890).